

**Acta N° 113** – El 22 de abril de 2019, a las 8:00 horas, se reúnen en forma presencial en la calle Avenida Laplace 5442, Primer Piso, Oficina 111, Ciudad de Córdoba (domicilio distinto al de la sede social) y por medios electrónicos, los integrantes del Comité de Auditoría (el “Comité”) de HOLCIM (ARGENTINA) S.A. (“la Sociedad”), señores Demetrio Raúl Brusco, Ubaldo José Aguirre y Carlos Antonio Moreno, encontrándose también presentes el señor director titular Oliver Osswald; los Cdores. José Piccinna, Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss, miembros de la Comisión Fiscalizadora; la señora María Gabriela Mosquera, Gerente Corporativo de Finanzas y Administración; y el Dr. Santiago Ojea Quintana, Secretario del Comité. Tras constatar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el señor Presidente declara abierta la reunión y cede la palabra a la señora Mosquera, quien informa a los presentes que en el día de la fecha, la Sociedad ha recibido una propuesta por parte del accionista de la sociedad Holcim (Investments) Spain S.L. (Sociedad Unipersonal) para la celebración de un convenio de aporte irrevocable de capital a cuenta de futuros aumentos de capital (el “Convenio”) de conformidad con lo previsto en el Capítulo III, Título III, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), cuya aceptación motiva la consideración de este Comité (el “Aporte”). El señor Presidente manifiesta que no se transcribe en la presente el Convenio debido a que los integrantes del Comité de Auditoría lo han recibido con suficiente antelación para su lectura y que a fin de su consideración y consecuente aprobación, a continuación se detallan sus principales características (i) el accionista Holcim (Investments) Spain S.L. (Sociedad Unipersonal) se compromete a suscribir e integrar el Aporte por la suma de USD 26.378.897 (dólares estadounidenses veintiséis millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y siete), que a los fines de determinar el monto del futuro aumento de capital y su integración, se convertirá a pesos al tipo de cambio comprador divisa publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día de la fecha de conformidad con la legislación aplicable; (ii) de aprobarse la capitalización del Aporte el accionista Holcim (Investments) Spain S.L. (Sociedad Unipersonal) recibirá acciones ordinarias, escriturales, nominativas no endosables, de \$1 v/n por acción, que otorgan derecho a un voto cada una; (iii) las nuevas acciones se emitirán con prima de emisión que deberá ser determinada por la asamblea de accionistas, pudiendo la misma delegar en el Directorio de la Sociedad la fijación de la misma dentro de los parámetros que establezca la asamblea; (iv) la primera asamblea de accionistas de la Sociedad que se celebre en un plazo que no deberá exceder los seis meses calendarios a contar desde la aceptación del Aporte por parte del Directorio de la Sociedad, deberá tratar como punto expreso del orden del día el tratamiento del aumento de capital que abarque el Aporte; (v) el Aporte no devengará intereses; y (vi) en caso que la Sociedad decidiera restituir el Aporte a dicho accionista o el mismo no fuera aprobado por la asamblea de accionistas de la Sociedad en el plazo indicado precedentemente, el Aporte pasará a integrar el pasivo de la Sociedad en carácter de crédito subordinado a ser devuelto en un solo pago el 31 de diciembre de 2019, y devengará un interés anual equivalente a la tasa BADLAR Privada publicada por el Banco Central de la República Argentina más un margen de 19,27 puntos básicos que corresponde a la corrección y al spread de referencia informados por Banco Santander Río. Luego de deliberar, el Comité resuelve por unanimidad (i) aprobar los términos y condiciones del Convenio, dado que las condiciones de la operación planteadas en el mismo pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado, de conformidad con lo establecido en las normas de la CNV y en el artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831; y (ii) someter a consideración del Directorio de la Sociedad lo resuelto por este Comité. El Cdor. Weiss deja constancia por la Comisión Fiscalizadora de la regularidad de las

decisiones adoptadas en la presente reunión como así también de los mecanismos utilizados, firmando la presente acta a tal fin. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Comité y síndicos que participaron de la reunión son los indicados a continuación: (i) Miembros que participaron de la reunión a distancia: Ubaldo José Aguirre y Demetrio Brusco; (ii) Miembros que participaron de la reunión en forma presencial: Carlos Antonio Moreno; (iii) Síndicos que participaron de la reunión en forma presencial: Osvaldo Weiss; y (iv) Síndicos que participaron de la reunión a distancia: José Piccinna y Raúl Chaparro. Asimismo, se deja constancia de que el medio de transmisión utilizado para la comunicación de los señores miembros del Comité y síndicos comunicados a distancia ha sido mediante teleconferencia. Siendo las 8:30 horas del día de la fecha, al no haber más asuntos que tratar, el señor Presidente agradece a todos su presencia y da por finalizada la reunión, la cual es transcrita en la presente acta.

Carlos Antonio Moreno

Osvaldo Weiss

Santiago Ojea Quintana

(Secretario)